

EL PACENSE

REVISTA DE ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Director: D. RICARDO CASTELO GARCIA

AÑO IX.

Dos palabras sobre un libro CARTERA BIBLIOGRAFICA.

Así como nos congratulamos al recibir en nuestra casa la visita de un amigo, que viene precedido de excelentes referencias, del mismo modo ha rebosado el júbilo en nuestra alma al llegar á esta redacción un ejemplar de las *Impresiones artístico-religiosas* que en su visita al famoso monasterio de Guadalupe experimentara su egregio autor, el ilustrado presbítero, con cuya amistad nos honramos: D. Eloy Pedrajas y Nuñez, catedrático de religión en el Instituto de esta provincia.

El libro, que hoy aparece, contiene la serie de cartas publicadas en un periódico de la capital á instancias de un amigo del autor, á quien la dedica, y por consiguiente son tanto conocidas del público extremeño, para el cual no habrán pasado inadvertidos los primores y galanuras de estilo, el lenguaje correcto y castizo, así como una dicción fluida y abundante que corre y se desliza, unas veces blanda y otras impetuosa, en todas las páginas de la obra recientemente editada.

El joven presbítero da una gallarda muestra de su profunda erudición en la colección de cartas, que examinamos, y para juzgar de la verdad de nuestro aserto bastaría trasladar á estas columnas el Índice de materias tratadas en cada una de sus cartas— verdaderos modelos del género didáctico— para comprender cuán familiares son al Sr. Pedrajas todas las bellas Artes y sus auxiliares sobre las cuales discurre con solidez de juicio y profundidad de acierto.

Un rayo de dolor arranca á su alma de sacerdote y de extremeño el estado lamentable en que se encuentra el edificio destinado en otro tiempo a casa de oración; pasó por ella el progreso, arrancando de cuajo cuanta riqueza y preciosidad artística acumularon en ella la piedad y el generoso desprendimiento de nuestros ilustres monarcas, ocupando entre ellos un lugar preferente el calumniado Felipe II, brazo derecho de la Iglesia y martillo de la herejía, cualidades mal vistas por los historiadores protestantes, á los cuales han secundado no pocos españoles, interesados en amenguar las altas prendas que adornaron al rey Prudente.

El Sr. Pedrajas ha conquistado en poco tiempo la estima y consideración de cuantos se interesan por las refor-

mas pedagógicas, merced á una serie de estudios titulados «Harmonías de la educación», en los cuales ha evidenciado ser un perfecto conocedor del vasto y complejo problema educativo sobre la base de la enseñanza cristiana, siguiendo para ello el derrotero, que tan luminosamente trazó en sus obras el ilustre obispo de Orleans, Mr. Dupanloup.

El púlpito es también para nuestro querido amigo, hermoso escenario, donde pone de realce el fuego de su alma de levita para atraer los corazones de los fieles á la práctica de la virtud rindiendo en todos sus actos de predicador ferviente culto á la Virgen Inmaculada, fuente de todo bien.

De sus condiciones de polemista y copiosa doctrina literaria pueden testimoniar cuantos, como nosotros, tuvieron el gusto de oírle en los brillantes ejercicios de oposición practicados en Madrid para proveer varias cátedras de Retórica; en ellos demostró una fuerza lógica de raciocinio y una argumentación tan convincente, que se hacia temible á las contrarias para quienes la dialéctica parecía materia casi desconocida.

Confirman lo dicho por nosotros el testimonio de algunos de los vocales, pues recordamos haberle oido á uno de ellos estas palabras textuales: «El Sr. Pedrajas es persona de conocimientos y ha estado muy bien, pero...» este maldito pero le habrá perjudicado á fin de no ver conseguidos sus propósitos, como desean sus amigos, y entre ellos el que le envia un aplauso muy entusiasta por la obra llamada a figurar con alabanza en la rica literatura extremeña.

UN LECTOR
14 Febrero 1899.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Tomando en consideración las razones expuestas por el Ministro de Fomento, de acuerdo con lo informado por el Consejo de instrucción pública;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente de Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. A los diez días de ocurrir en una Universidad la vacante de Secretario ó la de Oficial primero, cuando por carecer del título académico necesario no pueda ascender á este último cargo el empleado de la catego-

ria en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* del distrito universitario un anuncio invitando á que por término de un mes presenten sus solicitudes en el Rectorado respectivo los Catedráticos de la Universidad y las personas que tengan título de Licenciado ó alguno equivalente en la enseñanza superior y deseen obtener el cargo.

Art. 2º. Transcurrido el plazo de la convocatoria, el Rector reunirá todas las instancias recibidas y los documentos que presenten los aspirantes para justificar sus méritos y servicios, mandará hacer el extracto de unos y otros, y pondrá el expediente de manifiesto en el Rectorado durante tres días, á fin de que los individuos del Claustro ordinario puedan examinarlo.

Art. 3º. Inmediatamente el Rector convocará al Claustro general ordinario, y una vez constituido éste, se procederá, previa la discusión que se considere necesaria, y estimando libremente los méritos y condiciones personales de los candidatos, á la votación del que haya de ser propuesto. Dicha votación se hará por papeletas, y quedará elegido el aspirante que obtenga la mitad más uno de los votos que se emitan. Si en la primera votación no reuniese mayoría absoluta ninguno de los candidatos, se procederá á una segunda votación entre los dos que hubieran alcanzado mayor número de votos, y será propuesto el que obtenga la mayoría relativa. Si en la segunda votación hubiere empate, se elevará al Gobierno la propuesta de los aspirantes empatados para que elija entre ellos.

Art. 4º. A la vacante de Oficial primero ascenderá por antigüedad el empleado que le siga en categoría si tiene el título de Licenciado ó alguno equivalente en la enseñanza superior, y se le nombrará á propuesta del Rector, sin que sea necesaria en este caso la intervención de los Claustros.

Art. 5º. Para proveer la plaza de escribiente dotada con menor sueldo en cada Secretaría, que por cualquier causa quedase vacante, el Rector convocará por medio de anuncio, fijado en el tablón de edictos e insertos en los *Boletines Oficiales* del distrito universitario, á los Bachilleres que deseen obtener el cargo, á fin de que en el término de veinte días presenten en el Rectorado sus instancias acompañadas de la justificación de méritos y servicios.

Art. 6º. El Rector, en vista de las solicitudes presentadas, y sin sujeción á ningún motivo de preferencia obligatoria, elevará al Gobierno la propuesta del aspirante que crea deba ser nombrado.

Art. 7º. En caso de faltas graves cometidas por el Secretario ó el oficial primero de la Secretaría, el Rector los suspenderá de empleo y sueldo, mandará instruir un expediente en el que, oyendo al interesado, se acrediten los hechos que hayan motivado el acuerdo. Dicho expediente, se someterá al juicio del Claustro general ordinario, á fin de que éste decida si hay ó no

PRECIO DE SUSCRIPCION.

Un trimestre..... ptas. 1'50

PAGO ADELANTADO.

Anuncios á precios convencionales
La correspondencia se dirigirá al administrador.

REDACCION Y ADMINISTRACION,
SAN PEDRO ALCANTARA, 34
BADAJOZ.

NÚMERO 263

causa bastante para proponer al Gobierno la separación del funcionario. La resolución del Claustro se adoptará en votación por papeletas, y si resultase empate se decidirá por el voto del Rector.

Art. 8º. La separación de los demás Oficiales, Auxiliares y escribientes de las Secretarías de las Universidades se hará á propuesta del Rector, fundada en los resultados de un expediente instruido para hacer constar el mal comportamiento del empleado, el cual deberá ser oído.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.— MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Fomento interino, Práxedes Mateo Sága.

Dirección General de Instrucción Pública

PRIMER ENSEÑANZA

Previa designación por las autoridades respectivas de los candidatos que, según los artículos 71, 73 y 75 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, han de formar parte de los Tribunales de oposición á escuelas de niños, niñas y párculos, dotadas con el sueldo inferior á 2.000 pesetas, pertenecientes á los distritos universitarios de Valencia, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Salamanca y Baleares (Rectorado de Barcelona), esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 77 del citado reglamento y en la regla 9º de la circular de 31 de Diciembre de 1896, ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de los Jueces que constituyen los Tribunales para oposiciones á las escuelas que se alude anteriormente.

Rectorado de Sevilla.— Tribunal para escuelas elementales de niños, auxiliares de las superiores y la de adultos de Lucena.

Presidente: D. Ricardo Verano y Gallardo, Director interino de la Escuela Normal de Badajoz.—Vocales: Don Francisco Máximo Álvarez, cura de San Martín; D. Isidoro Hernández y Hernández, Inspector de Cádiz; Don Antonio Fernández y Gutiérrez, maestro de Sevilla; D. Francisco Carranco Espinola, maestro del Hospicio provincial de Sevilla. Suplentes: D. Manuel Villalva y Santos, Director interino de la Escuela Normal de Huelva; D. Teodosio Pérez y Sánchez, maestro de Sevilla.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Antonio Abaunza y Ruiz, inspector de Badajoz.—Vocales: D. Antonio Miranda Benítez, cura párroco de San Juan Bautista y San Pedro; doña Rosario García González, Directora de la Escuela Normal de Córdoba; doña Gertrudis de Torres Illanes, maestra de San Fernando; doña Josefa Pinto y González, maestra an-

xiliar agregada á la normal de Sevilla.—Suplentes: Doña Encarnación Avila y Moya, profesora de la Escuela normal de Cádiz; D. Juan Romero Jurado maestro de Cádiz.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Presidente: D. Antonio Ruperto Escudero, Inspector de Huelva.—Vocales: D. Juan Gregorio Pérez Pastor, Cura párroco de San Román; doña Ana Arizmendi de Sanz, profesora de la Escuela normal de Sevilla; D. Leonardo Canchado, maestro de párvulos de Sevilla; doña Concepción Hernández Segui, maestra de párvulos de Sevilla.—Suplentes: doña Ubalda Lucenqui de Pimentel, profesora de la Escuela Normal de Badajoz; doña Gertrudis Ponce Castaño, Maestra de párvulos de doña Mencía.

* *

Rectorado de Valencia.

Tribunal para escuelas superiores de niños.

Presidente: D. Lorenzo Pausa, Director de la Escuela Normal de Murcia,—Vocales: D. Germán Mata y Sanchis, cura párroco del Salvador; D. Juan Patiño y Rubio, Inspector de Albacete; D. Genaro Calatayud, maestro de Elche; D. Roque Bellido Garcés, maestro de Orihuela.—Suplentes: D. Antonio Cervera, segundo maestro interino de la Escuela Normal de Valencia; D. Gonzalo Faus García, maestro de Alcoy.

Tribunal para escuelas elementales de niños.

Presidente: D. Baltasar Perales, Regente de la escuela práctica de la Normal de Valencia.—Vocales: D. Manuel Piñana, cura económico e San Martín; D. Juan Patiño y Rubio, Inspector de Albacete; D. Ramón Puchades, maestro de Jérice; D. Juan Antonio Cremales, maestro de Alcoy.—Suplentes: D. José M. Arráez, profesor de la Escuela Normal de Alicante; D. Ramón Guerola Espugues, maestro de Valencia.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Lesmes Andrés Rodao, Inspector de Valencia.—Vocales: D. Eduardo Gil, cura párroco de Santo Tomás; D. Florentina Abaladejo Jiménez, Directora de la Escuela Normal de Murcia; doña Angela Botella, maestra de Alcira; doña Soledad Fernández, maestra de Lorca.—Suplente: doña Emilia Gaspar Polo, Regente de la Escuela Normal de Murcia; D. Pío Muñoz Tornero, maestro de Sueca.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Presidente: D. Ricardo Tena y Ruiz, Inspector de Teruel.—Vocales: D. Julián Ortells, cura párroco de San Lorenzo, doña María Orberá Carrión, Regente de la Escuela Normal de Valencia; doña Milagros Escobedo y Alemán, maestra de párvulos de Nules, doña Josefina Llorente, maestra de párvulos de Alcoy.—Suplentes: doña Gertrudis F. Calvo, Directora de la Escuela Normal de Alicante, doña Evarista Julia Andrés, maestra de párvulos de Castellón.

Rectorado de Zaragoza

Tribunal para escuelas superiores de niños.

Presidente: D. Juan Pérez, Director

de la Escuela Normal de Huesca.—Vocales: D. Waldesco Lafuente, cura párroco de San Lorenzo, D. Enrique Marzo y Castro, Inspector de Huesca, don Fermín Jodrá, maestro de Soria, D. Miguel Vallés, maestro de Teruel.—Suplentes: D. Anastasio Prieto, Director de la Escuela Normal de Logroño, don Marcelino López Ornati, Regente de la escuela práctica de Zaragoza.

Tribunal para escuelas elementales de niños y la mixta de Rabanera

(Logroño)

Presidente: D. José Segundo Fernández, Director interino de la Escuela Normal de Zaragoza.—Vocales: D. Marcelino Cruceño, párroco de San Felipe y Santiago; D. Enrique Marzo Castro, Inspector de Huesca; D. Rogelio Rivas Herranz, maestro de Zaragoza; D. Guillermo Fatas Montes, maestro de Zaragoza.—Suplentes: D. Anastasio Prieto, Director de la Escuela Normal de Logroño; D. Félix Ferrando, maestro de Cartuja.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Anastasio Andrés del Villar, Inspector de Logroño.—Vocales: D. Casimiro López, Párroco de San Pablo; doña María Visitación Pascual, Directora de la Escuela Normal de Teruel; doña Inés Gascue Adiego, maestra de Zaragoza; doña Francisca Carricer, maestra de Zaragoza.—Suplentes: doña Juana Eyaralar, Directora de la Escuela Normal de Pamplona; D. Abdón Senén García, maestro de Soria.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Presidente: D. Eugenio Tejero Sánchez Valladares, Inspector de Zaragoza.—Vocales: D. José Azuara, Párroco de Santa María Magdalena; doña Eustoquio Caballero, Directora de la Escuela Normal de Zaragoza; doña Concepción Canales, maestra de párvulos de Zaragoza; doña Pía J. Lanau, maestra de Almazán.—Suplentes: doña Toribia García de Medrano, Directora de la Escuela Normal de Logroño; doña Cecilia Cervera, maestra de Cella.

Rectorado de Oviedo.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Manuel Muñiz y García, profesor de la Escuela Normal de Oviedo.—Vocales: D. Gumersindo Díaz Agüera, Parroco de San Juan el Real; D. José Buceta y Fernández, Inspector de León; D. Manuel Alvarez Santullano; D. Manuel Lombardero Arrimada.—Suplentes: D. Florencio González García, profesor de la Escuela Normal de León; D. Saturio Ballano.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Tomás Rojas y González, Inspector de Oviedo.—Vocales: D. Francisco Coto, cura párroco de San Tirso el Real; doña María Ana Riera, profesora de la Escuela Normal de Oviedo; doña Gala Rodríguez Campon, doña María Soledad Mieres y Pérez.—Suplentes: Doña Rosa Recalde, profesora de la Escuela Normal de Oviedo, don José Corujo y López.

Rectorado de Salamanca.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. José Antonio Jorge y

López, Director de la Escuela Normal de Salamanca.—Vocales: D. Gaspar Jiménez Repila, párroco de la Concepción, D. Maximino Rodríguez Arias, Inspector de Cáceres; D. Elías López Sánchez, maestro de Fontiveros; don José María García Rodríguez, maestro de Trujillo.—Suplentes: D. Juan López y López, Director de la Normal de Zamora, D. Victoriano Muñoz Vergas, maestro de Alba de Tormes.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Juan Bermejo y Pasqual, Inspector de Salamanca.—Vocales: D. Juan Antonio Altarrán y Horcajo, Párroco de Santi Spíritus; doña Petra Zugarrondo, Directora de la Escuela Normal de Salamanca, doña Juana Sangüino Fajardo, maestra de Albalá, doña María Dolores López, maestra de Benavente.—Suplentes: Doña María Pérez Vicente, maestra de San Miguel de la Rivera, D. Faustino Gutiérrez Palomo, maestro de Madrigal.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Presidente: D. Pedro Redondo y Población, Inspector de Palencia.—Vocales: D. Luciano Puerto Gómez, Párroco de nuestra Señora del Carmen, doña Euríqueta Avendaño, Directora de la Escuela Normal de Zamora, doña Bonifacia Gertrudis Ferro, maestra de párvulos de Salamanca, doña Aquilina García Marcos, maestra de Navalmaral.—Suplentes: Doña Leonor Sánchez Cuadrado, maestra de Fermoselle, doña María de Alija y Rojas, maestra de Plasencia.

Baleares (Rectorado de Barcelona)

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. Andrés Monvey y Amengual, maestro interino de la Escuela Normal de Palma de Mallorca.—Vocales: D. Sebastián Cerdá, párroco de Santa Eulalia de Palma; D. José María García y Gómez, Inspector de Baleares; D. José Calatayud Solanes, maestro de Campos, D. Sebastián Tomás Ferrando, maestro de Llummayor.

—Suplentes: D. Francisco Yáñez Tomo, Director de la Normal de Lérida; D. Miguel Detrell Quintana, maestro de Palma.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Presidente: D. José María García y Gómez, Inspector de Baleares.—Vocales: D. Buenaventura Barceló, párroco de San Jaime de Palma de Mallorca; doña Cayetana Alberta Jiménez, Directora de la Escuela Normal de Palma de Mallorca; doña Catalina Mesquida, maestra de Porras; doña Catalina Coll Tomás, maestra de Buñola.—Suplentes: doña Soledad Rodríguez Oller, maestra interina de la Escuela Normal de Tarragona; D. Esteban Forcadell Calzada, maestro de Alcudia.

Asimismo, esta Dirección ha completado los Tribunales que por renuncias sucesivas de los Jueces nombrados no podían constituirse, correspondientes a los distritos universitarios de Barcelona y Granada, en la siguiente forma:

Rectorado de Barcelona.

Tribunal para Escuelas superiores de niñas.

Vocal: D. Ramón Cluet, maestro de

Tarragona, en sustitución de D. Ignacio Casals, maestro de Barcelona.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Vocal: doña Josefa Casals, maestra de Gerona, en sustitución de la dimisionaria doña María Alfonso.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Vocal: doña Teresa Sanz, maestra de Alguaire, en reemplazo de doña Josefa Tours, maestra de Alcanar.

Rectorado de Granada.

Tribunal para escuelas elementales de niñas.

Vocal: doña Victorina Samaniego, maestra de Loja, en sustitución de doña Dolores Amor y Rico, maestra de Granada.

Tribunal para escuelas de párvulos.

Vocal: doña Filomena Vera Muñoz, maestra de Andújar, en sustitución de doña Mercedes Campos, maestra de Linares, y doña Casilda Silva del Pino, maestra normal, en sustitución de doña Josefa Rostán Gómez.

* * * Los Jueces tendrán un plazo de diez días, á contar desde el en que se les comunique oficialmente su designación, para hacer renuncia del cargo ante la autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente á sustituirlos.

Los opositores podrán, en el tiempo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, recusar al Juez que juzguen incompatible. Estas recusaciones se dirigirán á la Dirección general del ramo, y serán resueltas de Real orden en el término de cinco días.

No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en alguna de las causas reconocidas por el derecho común, artículo 189 de la vigente ley de enjuiciamiento civil, según se prescribe en la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Dentro de los diez días siguientes al en que reciban los Presidentes de los Tribunales respectivos los expedientes de los opositores, anunciarán en los *Boletines Oficiales*, con quince días de antelación, por lo menos, la fecha, sitio y hora en que deben dar principio las oposiciones.

Debe hacerse constar, á los efectos oportunos, que en el distrito universitario de Oviedo, además de las escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 7 de septiembre próximo pasado, serán objeto de la oposición las elementales de niñas de Salas y Cangas de Tineo, dotadas con 825 pesetas, según comunicación de aquel Rectorado. Asimismo deben hacerse las siguientes rectificaciones pedidas por el Rectorado de Zaragoza:

1.º Que la escuela superior de niñas de Tafalla (Navarra) se halla dotada con 1.350 pesetas.

2.º Que se proveerá á la escuela del Barrio del Alfocesa, en lugar de la de Juslibol que aparecía anunciada, por haber sido trasladado á ésta el maestro que desempeñaba la primera: y

3.º Que la escuela de ambos sexos de Rabanera (Logroño) debe ser provista en maestro, según lo manifestado por el patronato respectivo.

Madrid 31 de Enero de 1899.—El Director general, V. Santamaría. (*Gaceta* 7 Febrero.)

Junta provincial de Instrucción pública.

Sesión de 11 de Febrero de 1899.

Presididos por el Sr. Gobernador se reunieron los señores Directores del Instituto y Escuela Normal, Inspector, Méndez y Mendaña, aprobándose el acta de la sesión anterior y tomando-se los acuerdos siguientes:

Remitir al Rectorado el expediente de enfermedad del maestro de Cheles D. Adrián Domínguez, para que aquella autoridad declare el periodo de observación, nombre suplente y cuan-do proceda se instruya el expediente de jubilación.

Ejecutar lo que propone el señor Inspector en sus informes con motivo de la visita ordinaria, respecto á tras-lación de locales, ingresos de pueblos deudores y comunicaciones laudatorias á los maestros.

Con motivo de la reclamación de la maestra de Casas de Reina acerca del local escuela, se acordó, en vista de lo manifestado por el Alcalde, que dadas las condiciones de la localidad, debe aceptar el que se le ha propor-cionado sin perjuicio de que se procu-re facilitarle otro de mejores condicio-nes.

Respecto á igual reclamación de la maestra de Reina, se acordó ordenar al Alcalde que le proporcione ca-sa habitación capaz y decente.

Informar favorablemente la instan-cia de la maestra de Baterno solici-tando licencia.

Informar también favorablemente, en el expediente promovido por la maes-tra de párvulos de Olivenza para que se le proporcione local en condiciones legales.

Igual informe se acordó como con-testación al oficio que ha dirigido el patronato general de escuelas de párvulos.

Se acordó dirigir comunicaciones laudatorias á los maestros de Llerena (Sr. Montero) Berlanga, Trasierra y Cordovilla, por la instalación de es-cuelas de adultos gratuitas.

Pedir al Sr. Gobernador que orde-

ne á los Alcaldes de Peraleda, Hi-guera de Vargas, Esparragalejo y Benquerencia el ingreso de lo que adeudan á sus maestros.

Manifestar á D. Antonio R. Ordoñez, auxiliar provisional nombrado por la Junta local de Fuente de Can-tos, que, por ser provisional su nom-bramiento, no tiene derecho á percibir el sueldo desde el mes de Julio último en adelante.

Informar desfavorablemente la instan-cia que remite el Rectorado de don Feliciano Dávila, auxiliar de Cabeza del Buey, pretendiendo se le expida nuevo título en el que se consigne por separado casa y 300 pesetas de gratificación: el informe se funda en que este aumento es voluntario y está comprendido en la orden de 24 de Sptiembre de 1875.

El auxiliar de Calzadilla, D. Ma-nuel Lozano Loro, solicita se le infor-mé de lo que se haya hecho para obli-gar al Municipio de Usagre á que consigue en sus presupuestos las can-tidades que le adeuda; y se acordó par-ticiparle que se ha informado di-chó presupuesto en el sentido de ser ineludible la obligación de consignar en él las cantidades indicadas, sin cu-yo requisito no debe ser aprobado el presupuesto.

Se acordaron los siguientes nombramientos interinos: para la escuela de Corte de Peleas, D.º María Pérez Go-doy; para Mengabil, D. Sergio Gar-cía González; para Pallares, Doña María de los Angeles Pedrero y Ca-ballero; para la auxiliaria de Villalva Doña Adelaida Flores Torres, y para la de Fuente de Cantos, Doña María Encarnación Cutanda.

Se tomaron otros acuerdos de me-nos importancia y se aprobó lo des-pachado de trámite por los señores Presidente y Secretario.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Por el Rectorado de Sevilla se han hecho los siguientes nombramientos:

El de D. Antonio Villa Tejedoras, para la escuela del Ronquillo, fuera de concurso.

Por virtud del concurso único, anunciado en el mes de Septiembre próximo pasado:

Para escuelas de niños.—D. Fran-cisco Romero Carballo, maestro de Ga-rrovilla, con 625 pesetas; D. Lino Al-berto Fernández García, auxiliar de Oliva de Jerez, con 625; D. Ciriaco Pe-na González, auxiliar de Zarza junto Alanje, con 625; D. Eusebio Pérez Ma-teo, auxiliar de Jerez de los Caballeros, con 625; D. Vicente Camo Antón, auxiliar de Bollullos del Condado, con 625; D. Arturo Roig Luna, auxiliar de Guadalcanal, con 625; D. Gaspar Gar-cía y García, auxiliar de Lora del Río, con 625; D. Miguel A. Ruiz Jurado, auxiliar de Cazalla, con 625; D. Fran-cisco de P. Reina y Morales, auxiliar de Dos Hermanas, con 625; D. Vicente Astor Nadal, auxiliar de Puerto Real, con 625; D. Manuel Ruiz Machín, maestro de la escuela de Pago de Fon-tanales en Moya (Canarias), con 500; D. Manuel Iribarren y Elías, maestro de la incompleta de Móronte (Córdoba), con 500; D. Vicente Correa Hurtado, maestro de la de Castilleja del Cam-po, con 500; D. Julio Segui Martínez, auxiliar de los Corrales, con 500; don Antonio Barrera Lozano, maestro de Pago de Tricias en Garafía (Canarias), con 200; D. Cayetano Pinel y Sánchez, iden de Betancuria (Canarias), con 225 y D. Daniel Borques Garcés, maestro de Cerrillo (Rute), con 250.

Para escuelas de niñas.—D.º Dolores Cano García, maestra de Pago de Taganana (Canarias), con 625 pesetas; D.º Elisa Seviliano Paez, de Hinojosa del Valle, con 625; D.º Dolores Vasallo y Rodríguez, de Tra-sierra, con 625; D.º Rosario Orte Fernández, auxiliar de Llerena, con 625; D.º Crisogona Fernández Martí-nez, auxiliar de Villafanca de los Ba-rros, con 625; D.º Gregorio Calvo Pas-cual, auxiliar de Cabeza del Buey, con 625; D.º Modesta Martínez Vizmanos, auxiliar de Segura de León, con 625; D.º Manuela Salvatierra Quirós, maes-

tra de Torremejía, con 550; D.º Mar-garita Martín de la Cruz, auxiliar de Cartaya, con 625; D.º Ramóna Hernández Miguel, auxiliar de Cartaya, con 625; D.º Ramóna Hernández Mi-guel, auxiliar de Cartaya, con 500; doña María de la Paz Cano y Marín, maes-tra de la escuela incompleta mixta de Pozuelo (Zalamea), con 350; D.º María Margarita Martín de la Cruz, maestra de Fuente la Lancha (Córdoba), con 450; D.º Elodia Aragón y Moreno, maestra de Higueral (Iznajar), con 275; D.º María Paz Cano y Marín, maestra de Ochavillo del Río (Córdoba) con 275; D.º Elodia Aragón, maestra de Cerrillo (Rute) con 250; D.º Dolores Díaz y González, maestra de Llanos de D. Juan (Id.), con 250; D.º Ángeles de Gatica y Rumazo, maestra de Castilleja del Campo, con 500; D.º Carmen Rume y Zafra, auxiliar de Fuentes de Andalucía, con 625; D.º Lucía Sarrion y García, auxiliar de El Saucejo, con 625; D.º Jacinta Brieva y Brieva, au-xiliar de Gilena, con 500; D.º María Sanz Merino, auxiliar de Prado del Rey (Cádiz), con 625; y D.º María Te-lez Ordóñez, auxiliar de Jimena (id.) con 625.

Por traslado: D. Benjamín Fernández Tebar, maestro de Fasnia (Ca-nares), con 825 ptas.

Leemos en *La Corriente*:

Al objeto de comunicarles el sobre-seimiento, por no resultar motivos pa-ra otra cosa, y llamados por el fiscal militar que instruyó la sumaria, en uno de los últimos días llegaron á esta capital los que aparecieron como re-voltosos en los disturbios ocurridos en Alburquerque, entre los que se encon-traba nuestro buen amigo el ilustrado profesor de instrucción primaria en dicho pueblo, D. Eugenio Bugarín Na-varro.

Nuestra enhorabuena al compañero Sr. Bugarín, estudiante, sobrino de un sacerdote, que en su juventud realizó un acto de coraje y valentía que merece la admiración de todos.

Leyendo la continuación

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCÍA

Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las es-cuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposi-ción Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado lead-judió el primer premio *Gran Diploma de Honor y medalla de plata* concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

COLEGIO PAX-AUGUSTA
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.
ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA.
A CARGO DE
D. ANDRÉS BAS Y D. FÉLIX GALLEGOS,
SUCESORES DE
D. LEÓN POZAS Y POZAS.

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado asuperior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan reglamentos.

Medallas, escudos y Banderas.

LIBRERIA Y CENTRO

TAQUÍGRAFO - COPISTA UNIVERSITARIO

SÁNCHEZ-COVISA

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 7'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y arbantina alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en bretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos á 2 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO, por la redacción de *El Mortero*. Contiene las contestaciones á los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito tomo en 4º mayor de más de 200 páginas, esmeradamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el *Manual* las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural e Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometría. Esta última asignatura va acompañada de las correspondientes figuras.

Precio, 3 pesetas.

GUIA DEL ASPIRANTE A MAESTRO DE 1.^a ENSEÑANZA.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudio de dichos establecimientos, matrículas, exámenes, traslados, reválidas, títulos sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos inteligentes para el aspirante á Maestro.

Precio, 50 céntimos.

MEMORANDUM DEL OPOSITOR á escuelas públicas, contestaciones á los programas oficiales para las oposiciones á escuelas elementales y de párvidos por la redacción de *El Mortero*, con un apéndice adaptándolo á los últimos programas.—segunda edición, corregida y aumentada.

Precio, 7,50 pesetas.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADÍSTICO DE 1.^a ENSEÑANZA, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el dia y se vende á 5 pesetas ejemplar.

VADEMECUM DEL MAESTRO, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados.

Precio, 2 pesetas.

CASCOTES Y MACHAQUEOS, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores á *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

FÁBULAS MORALES, ARTÍSTICAS Y FILOSÓFICAS por D. José Doncel y Ordaz, Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc., con un prólogo del Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto, 1 y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

DENTISTA.

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.
10, CALLE MORENO NIETO, NÚMERO 10, PRAL.
BADAJOZ.



ROCEDE que llamemos la atención de público sobre las nuevas máquinas de

rominadas BUBINA CENTRAL
con las que pueden achar
primorosísimos trabajos

en toda clase de costura, siendo
por esto mismo, así como por
a sencillez de su meca-
nismo, las mejores
conocidas hasta el dia.

Enseñanza gratis
á domicilio y sin límite
de lecciones—Grandes des-
cuentos pagando al contado—Hi-
los de algodón, Torzales de seda, Agu-
jas, Aceite, Piezas y accesorios de todas
clases.

19 y 20-Plaza de la Constitución-19 y 20

CATÁLOGOS ILUSTRADOS BADAJOZ.

ENSEÑANZA GRATIS
de todas sus aplicaciones

NUEVO ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

ANTONIO ARQUEROS

CALLE LARGA, 48.



FRENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL

BADAJOZ